

TEMA 3: LA ORACIÓN SIMPLE: ESTRUCTURA Y TIPOS ORACIONALES BÁSICOS

1. Concepto y características.

Resulta prácticamente imposible que gramáticos y demás estudiosos del lenguaje lleguen a un acuerdo en torno a la cuestión de qué es una oración. Se pueden encontrar más de cien definiciones diferentes partiendo de distintos criterios: funcional, semántico, formal, psicológico o pragmático.

De todas las definiciones del término oración podríamos tomar como la más acertada aquella que se basa en cuestiones de tipo funcional. Según este criterio **la oración es una unidad gramatical que consta de un SN/Sujeto y un SV/Predicado**. Si bien esto es cierto en la mayoría de los casos, en otros puede no serlo:

- Jorge, el profesor de lengua, explica genial la estructura de la oración simple.

<i>Sujeto</i>	<i>Predicado</i>
---------------	------------------
- Veo a los alumnos de 1º de Bachillerato todos los viernes en *La Cruzada*. S.O. (1ª singular)

<i>Predicado</i>

- Este año ha hecho mucho calor en la feria. *Sujeto(Ø)*

<i>Predicado</i>

Todas estas secuencias son oraciones a pesar de que no todas tienen sujeto. El hecho de que existan oraciones carentes de SN/Sujeto (oraciones impersonales) nos lleva a definir la oración partiendo del verbo como elemento central en torno al cual se organiza toda la estructura de la oración. Por lo tanto se podría entender la oración como una **secuencia de palabras estructurada en torno a una forma verbal** (TEORÍA UNITARIA). Pero, aunque sólo es necesario el verbo para construir oraciones, lo normal es que en el análisis oracional se trabaje en torno a dos núcleos: el del SN y el del SV.

Debido a que aún no hay acuerdo entre los lingüistas, vamos a considerar que un enunciado es oración cuando presenta las siguientes características.

Semánticamente	Comunica un mensaje con sentido completo.
Fonológicamente	Se trata de una unidad que posee una entonación independiente enmarcada entre dos pausas fuertes.
Sintácticamente	Tiene independencia sintáctica y está formada por un SN/Sujeto y un SV/Predicado.

2. Constituyentes inmediatos de la oración: sujeto y predicado.

Las oraciones están formadas por **sintagmas**, palabras o grupos de palabras unidos entre sí que desempeñan una determinada función sintáctica.

Aunque hemos visto que un sintagma verbal puede constituir una oración, lo normal es que la oración esté formada por dos sintagmas primordiales a los que llamaremos **constituyentes inmediatos de la oración**, ya que son el resultado de un primer corte o segmentación: un **sintagma nominal - sujeto** y un **sintagma verbal – predicado**. El núcleo del sintagma nominal suele ser un sustantivo, aunque también puede ser, por ejemplo, un pronombre, y el del sintagma verbal es el verbo. Estos dos núcleos básicos, que forman el centro del SN y del SV, pueden

acompañarse de distintos elementos que ayudan a aumentar la comprensión del mensaje, a dar más información, a restringir el alcance de los núcleos, a identificarlos, determinarlos, etc.

El núcleo del sujeto y el núcleo del predicado han de concordar siempre en persona y en número.

▲ Los *concurstantes* de OT *grabarán* un disco.

▲ * La *concurstante* de Trujillo *estuvieron* en Mérida hace unos días.

En ocasiones puede ocurrir que alguno de los constituyentes inmediatos de la oración aparezca omitido cuando el emisor considera que el receptor los conoce por el contexto. Hablamos, entonces, de **elementos elípticos** u **omitidos**. El hecho de que no aparezcan no significa que no existan, simplemente no se expresan.

- ❖ El sujeto: puede omitirse porque se reconoce gracias a los morfemas verbales.

Queremos aprobar todos en junio. *Sujeto omitido: 1ª persona plural*

- ❖ El verbo: puede estar omitido cuando el receptor lo supone por el contexto o bien porque haya aparecido anteriormente en el mensaje.

Mis amigos irán a la fiesta del Buda, pero yo no. *Verbo omitido: iré.*

3. El Sujeto.

Las gramáticas tradicionales definían el sujeto como aquello de lo que se dice algo o como aquello que realiza la acción del verbo pero estas definiciones son de carácter semántico mientras que el sujeto es una categoría sintáctica.

Las características formales del sujeto son las siguientes:

- El único sintagma que puede desempeñar la función sintáctica de Sujeto es un SN, nunca precedido por una preposición.
- El orden: el sujeto suele estar situado delante del verbo aunque no siempre: *Me gustan las películas de terror.*
- Pronominalización: cuando un SN/Sujeto se pronominaliza sólo puede ser sustituido por un pronombre de sujeto (yo, tú, él...).
- Concordancia: el núcleo del SN/Sujeto siempre concuerda en número (y cuando se trata de un pronombre también en persona) con el núcleo verbal.

4. El Predicado.

El SV/Predicado se organiza en torno a un verbo que es el que constituye el núcleo de todo el sintagma. Dependiendo del tipo de núcleo verbal (predicativo o copulativo) podemos distinguir dos tipos de predicados: **predicado nominal** y **predicado verbal**.

4.1. El predicado nominal

Las oraciones con predicado nominal son aquellas que están formadas por un **verbo copulativo** (ser, estar, parecer) y un atributo. Estos verbos se denominan copulativos porque son verbos semánticamente vacíos que sirven de cópula o nexo de unión entre el sujeto y el atributo, los cuales deben **concordar** entre sí **en género y en número**. Estas oraciones de predicado nominal se denominan también **oraciones atributivas**.

La estructura general de estas oraciones suele seguir el siguiente esquema:

O.A. = Suj + V + Atrib

4.1.1. El atributo.

- Las palabras que pueden desempeñar esta función son: un sustantivo, un pronombre, un infinitivo, un adverbio o una locución adverbial, un sintagma preposicional, una proposición.
- Concordancia: concuerda en género y número con el sujeto.
- Pronominalización: se puede conmutar por el pronombre neutro *lo*

4.2. El predicado verbal

Las oraciones constituidas por un predicado verbal son aquellas que tienen como núcleo verbal un verbo predicativo, es decir de significado pleno. Este verbo puede ir con o sin complementos. Los complementos que pueden acompañar al núcleo del SV y que dependen de él son los siguientes:

4.2.1. El Complemento Directo (CD)

El CD sólo puede aparecer con verbos transitivos, es decir, los que para construir el SV necesitan la presencia de un sintagma que realice esta función. Las características formales del CD son las siguientes:

- Los sintagmas que pueden desempeñar esta función son: un SN o un S Prep. introducido por la preposición *a* (cuando el CD se refiere a seres animados). Ej.: Los amigos de Pablo maltrataron *a un gato* el otro día.
- Es un sintagma que puede convertirse en sujeto de una oración pasiva.

Carlos distribuyó las fotos de mi fiesta por todo el colegio.

CD



Las fotos de mi fiesta fueron distribuidas por Carlos por todo el colegio.
Sujeto Paciente

- Pronominalización: cuando el CD se pronominaliza sólo puede ser sustituido por pronombres personales de CD: me, te, lo, la, nos, os, los, las (cuando el CD se refiere a una 3ª persona en género masculino, puede sustituirse por el pronombre *le* sin que se produzca un caso de leísmo)

Según la prensa, la policía capturó al ladrón ayer □ Según la prensa, la policía le capturó ayer

CD

CD

- Duplicación: cuando del CD aparece antepuesto al núcleo verbal, se duplica mediante el pronombre átono de objeto directo. Si el CD aparece pospuesto al núcleo oracional nunca se duplica.

*Mis amigos me **la** compararon esta sudadera.
Esta sudadera me **la** compraron mis amigos.

4.2.2. El Complemento Indirecto (CI)

Tanto los verbos transitivos como los intransitivos pueden llevar CI. Las características formales de los sintagmas con función de CI son:

- Sintagmas que pueden funcionar como CI: S Prep. introducidos por la preposición *a*.
- Pronominalización: el sintagma con función de CI puede ser sustituido por los siguientes pronombres: me, te, le (se), nos, os, les (se).
- Duplicación: cuando del CI aparece antepuesto al núcleo verbal, se duplica mediante el pronombre átono de objeto indirecto. Si el CI aparece pospuesto al núcleo oracional puede o no duplicar.

Ya **le** han dado los resultados del examen **a María**.
A María le han dado ya los resultados del examen.

Además, otra característica del CI es que, si el verbo es predicativo e intransitivo, es el único complemento posible a parte de los circunstanciales.

CI introducido por *para*:

Muchos gramáticos señalan que también la preposición *para* puede introducir a un S Prep. con función de CI. Esta teoría no es del todo incorrecta pero sí es dudosa.

Ej.: He comprado la bebida **para la fiesta**.

En este caso el sintagma en negrita no se comporta igual que un CI introducido por *a*. Muchos gramáticos opinan que se trataría de un CC, prueba de ello es que es compatible con un CI en la misma oración: He comprado la bebida **a mis primos para la fiesta**.

CI CC

4.2.3. El Complemento Predicativo (C Pvo)

Es un elemento que actúa al mismo tiempo como atributo referido al sujeto o al complemento directo, y como complemento del verbo, similar a un complemento circunstancial del modo (DOBLE PREDICACIÓN):

Ejemplo: Mis padres me recibieron muy enfadados
Suj V Pvo de Suj

Pueden funcionar como predicativo:

- Un **sintagma adjetivo**: El lunes por la mañana, Toñi llegó algo cansada.
- Un **sintagma nominal**: Han elegido delegado de la clase a Dani.
- Un **sintagma preposicional**: Los de Badajoz nos toman por paletos.

El predicativo se identifica por las siguientes características:

- aparece con verbos de significado pleno, es decir, en **predicados verbales** (no así el atributo)
- no es conmutable por el pronombre *lo*
- concuerda en género y en número con el sintagma nominal al que se refiere pero no es complemento de éste sino del verbo.

4.2.4. El Suplemento

El **suplemento**, también conocido como **Complemento de Régimen preposicional**, es un complemento preposicional que necesitan ciertos verbos para completar su significación:

- ▶ * La emisora carece / La emisora carece **de un equipo de grabación.**
Suplemento

A pesar de que es un complemento necesario para la estructura verbal, en ocasiones puede aparecer omitido (RÉGIMEN SUBORDINADO) bien porque se dé por supuesto o por consabido en algunos contextos. Ej.: No quería abusar **de tu confianza**, pero abusó. **Suplemento omitido (de tu confianza)**

Para distinguir el suplemento se deben considerar las siguientes características:

- es un complemento del verbo, no hay que confundirlo con un complemento del nombre o del adjetivo
- conmuta por pronombres neutros (eso, algo, alguien) y no por un adverbio:

- ▶ No te preocupes **por el dinero** (= por eso)./ *suplemento*
- ▶ Vino **de Paraguay** (= de allí)/ *complemento circunstancial*

- es compatible con el CD (Emilio Alarcos Llorach definió el suplemento como incompatible con el complemento directo, pronto descubrió que no era del todo cierto ya que algunos gramáticos descubrieron casos como: Confunde la velocidad (CD) con el tocino (Suplemento); donde ambos complementos son obligatorios y donde la aparición del suplemento precisa la aparición del CD)

4.2.5. El Complemento Circunstancial (CC)

Toda acción verbal se desarrolla en un tiempo y en un lugar; son las circunstancias principales de la acción. Y, muchas veces, se señalan en la oración mediante los llamados **complementos circunstanciales**.

- CC de lugar: Vive **allí**; Te espero **en la Puerta de la Villa**, Subió **monte arriba**.
- CC de tiempo: Regresa **hoy**; Mis padres llegarán **a las cuatro**; No la he visto **esta semana**

Son también CC otras precisiones que se hacen a propósito de la acción:

- CC de modo: Escuchó las explicaciones de Jorge **atentamente**.
- CC de instrumento: Rompió la botella **con una piedra**.
- CC de compañía: Llegó al colegio **con sus amigos**.
- CC de materia: Curé la herida al niño **con una pomada**.
- CC de duda: **Quizá** este curso estudie todos los días.
- CC de origen o procedencia: La chica nueva viene **de las Escolapias**.

En la oración el núcleo verbal puede estar complementado por más de un CC de diversas clases: **Probablemente**, vendrá **a casa con su hermano esta noche**.

CC de duda CCL CC de Compañía CCT

Pueden desempeñar esta función los siguientes elementos: un adverbio, una locución adverbial, un S.Prepos. o un SN.

El complemento circunstancial se puede reconocer por las siguientes características:

- No es conmutable por ninguna forma pronominal. A veces se puede sustituir por un adverbio, pero no siempre.
- Es un complemento verbal; no hay que confundirlo con intensificador del adjetivo o del adverbio (Es increíblemente torpe), ni con complementos del nombre o del adjetivo, ni con el suplemento.

Los adverbios de afirmación (si), negación (no) y duda (quizá) los vamos a analizar como complementos circunstanciales, aunque algunos gramáticos los analizan como elementos o partículas modales.

Por otro lado, el llamado **CC de Cantidad** (El puente mide dos metros. El kilo vale dos pesetas) plantea dudas ya que puede ser conmutado por los pronombres *lo, la, los, las* (El puente *los* mide); esto hace que muchos lingüistas lo analicen como complemento directo.

4.2.6. El Complemento Agente (C.Ag)

El Complemento Agente sólo aparece en construcciones pasivas. Indica el elemento oracional que realiza la acción verbal:

Fue descubierto **por el director** en la puerta de la capilla
C.Ag

La función de agente la puede realizar un sintagma preposicional introducido por la preposición *por* y, en algunos casos por *de*: Es conocido **de todos**.

Sus rasgos característicos son:

- Complementa a verbos en voz pasiva.
- Si la oración se convierte en activa, el complemento agente pasa a ser sujeto de la oración: El puente sobre el río Guadiana fue construido **por los romanos** = **Los romanos** construyeron el puente sobre el río Guadiana. C.Ag Suj
- No hay que confundirlo con complementos circunstanciales con *por*. No olvidemos que el agente realiza la acción. Ha sido visto **por Madrid** // Ha sido visto **por Juanjo**. CC C.Ag

5. Tipos oracionales básicos.

5.1. Clasificación según el contenido significativo expresado (Modus)

- **Enunciativas o asertivas:** exponen que algo sucede, ha sucedido o sucederá (**enunciativas afirmativas**) o lo niegan (**enunciativas negativas**).
- **Interrogativas:** se emplean para preguntar algo que se ignora. Dependiendo del tipo de entonación que presenten pueden ser **directas** (¿Has corregido los exámenes?) o **indirectas** (Dime si has corregido los exámenes). En función de la respuesta obtenida pueden ser:
 - **Totales:** La pregunta se realiza de tal modo que la respuesta esperada es *sí, no* u otra expresión equivalente a afirmar o negar. *¿Has comprado el libro de Sánchez Adalid?*
 - **Parciales:** Se pregunta sobre el sujeto o cualquiera de los otros elementos de la oración. *¿Quién es ese hombre que me mira?*

- **Exclamativas:** Se emplean para la expresión directa de emociones y se caracterizan por la utilización de signos de admiración. Su curva melódica varía según el tipo de sentimientos que exprese (¡Cuánto me alegro de que Jorge me dé clase!)
- **Exhortativas o exclamativas:** indican exhortación, mandato o prohibición (Vayamos por aquí; Callaos; Ande más deprisa)
- **De posibilidad y dubitativas:** Cuando el emisor cree que su juicio es probable o dudoso, expresa su vacilación a través de oraciones que expresan posibilidad (Serán los de ciencias) o duda (Tal vez el de Mérida gane Operación Triunfo)
- **Optativas o desiderativas:** Expresan el deseo de que se realice o no un hecho (Ojalá mi tutoría gane los villancicos este año)

5.2. Clasificación según la naturaleza del predicado (Dictum)

Copulativas Están formadas por un verbo copulativo (ser, estar, parecer) y un atributo. Estos verbos se denominan copulativos porque son verbos semánticamente vacíos que sirven de cópula o nexo de unión entre el sujeto y el atributo	
Predicativas Tienen como núcleo verbal un verbo predicativo , es decir de significado pleno. Este verbo puede ir con o sin complementos.	Activas el sujeto realiza la acción del verbo. <i>Fernando abrió la puerta de la clase</i>
	Transitivas El núcleo del predicado verbal exige la presencia de un complemento directo para completar su significado.
	Intransitivas El núcleo verbal no exige la presencia de un complemento directo.
	Reflexivas Son oraciones transitivas en las que el sujeto realiza y recibe la acción del verbo. Presentan siempre un pronombre personal que precede al verbo y que desempeña la función de CD O CI . Existen dos tipos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reflexivas directas: el pronombre desempeña la función de CD. <i>Él se lava.</i> ▪ Reflexivas indirectas: el pronombre desempeña la función de CI. <i>Él se lava las manos.</i>
	Recíprocas Tienen la misma estructura que las reflexivas, pero se diferencian de éstas en que varios sujetos ejecutan y, a la vez, reciben mutuamente la acción verbal. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reflexivas directas: el pronombre desempeña la función de CD. <i>Ellos se pegan.</i> ▪ Reflexivas indirectas: el pronombre desempeña la función de CI. <i>Ellos se pegan puñetazos.</i>
	Impersonales Son oraciones carentes de <i>SN-Suj.</i>
	Meteorológicas El verbo hace referencia a fenómenos meteorológicos: <i>Esta semana lloverá en Extremadura.</i>
	Gramaticales Se construyen con los verbos <i>haber</i> y <i>hacer</i> en tercera persona del singular. <i>Hace algunos años de aquello</i>

			<p>Reflejas o con se Oraciones carentes de sujeto que se construyen con la partícula <i>se</i> (morfema de impersonalidad) y un verbo en tercera persona de singular. <i>En este colegio, se recibe bien a todo el mundo.</i></p> <p>Eventuales Estructuras sin sujeto que se construyen con verbos en tercera persona del plural. <i>Dicen que habrá un terremoto.</i></p>
	<p>Pasivas el sujeto no realiza la acción del verbo, sino que la recibe o padece.</p>	<p>Pasivas propias Se construyen con un verbo en voz pasiva y, generalmente, un complemento agente.</p> <p>Pasivas impropias o reflejas Se construyen con la partícula <i>se</i> (morfema de pasividad), un verbo en tercera persona del singular o del plural y un sujeto pospuesto. <i>Se venden libros baratos</i></p>	